

INFORME CONSOLIDADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE LOS RESULTADOS E INDICADORES DEL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2022





Ley 1672 de 2013

Decreto 284 de 2018

Resolución 480 de 2020

Resolución 479 de 2023

1. Publicar el nombre de los productores y comercializadores que estén realizando la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
2. Establecer un mecanismo de información, a través del Sistema de Información Ambiental del país, sobre la generación y manejo de los RAEE.
3. Informar acerca de los planes, programas, proyectos y estrategias que se están desarrollando a nivel nacional para el manejo integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las autoridades ambientales y las demás entidades públicas que de acuerdo con sus competencias se encuentren involucradas en la gestión de los aparatos y sus residuos, tendrán libre acceso a la información del registro de productores y comercializadores que lleve el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 1

Objeto: implementar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RPCAEE clasificados en las subpartidas arancelarias señaladas en el Anexo 1 de la presente Resolución y establecer sus requisitos.

Artículo 4 que modifica el artículo 7 de la Resolución 0480 de 2020

Registro inicial: Los Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE deberán realizar, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de octubre del respectivo año, el registro inicial a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE, suministrando la información prevista en el artículo 6 de la presente Resolución.

Generalidades del Registro de Productores y Comercializadores de AEE - RPCAEE

- Registro inicial: 2 de mayo – 31 julio 2020. (Modificado a 2 de mayo – 31 de octubre por la Resolución 479 de 2023)
- Actualización anual.
- La información del RPCAEE es de carácter público.

• Información solicitada Productor:

- Datos generales de la persona natural o jurídica.
- Cantidades en unidades y en peso bruto de los AEE de consumo masivo importados, exportados y fabricados en el país
- Si cuenta o no con SRYG de RAEE.

• Información solicitada Comercializador:

- Datos generales de la persona natural o jurídica.
- Establecimientos de comercio.
- Subcategorías de los AEE comercializados.
- Si cuenta o no con SRYG de RAEE.

Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE

Inicio - Servicios



Servicios

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0480 del 17 de abril de 2020 a las personas naturales o jurídicas que importan, fabrican o comercializan aparatos eléctricos y electrónicos, deben realizar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

Ver [Guía del usuario registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos](#).

Encuentre [Aquí la lista AEE con umbrales RPCAEE](#)

El Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) pone a disposición una página web que permite realizar este importante trámite de manera ágil y eficiente. Este a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para más información escanea este código



ESCANÉAME



1 Categoría Aparatos electrodomésticos

- ▶ Cocinas y hornos
- ▶ Enseres de audio y video
- ▶ Enseres mayores de hogar
- ▶ Enseres menores de calentamiento
- ▶ Enseres menores de cocina
- ▶ Enseres menores de hogar
- ▶ Enseres menores personales
- ▶ Equipos de acondicionamiento de aire
- ▶ Herramientas para el hogar
- ▶ Refrigeración doméstica y comercial



2 Categoría Electrónica y equipos de telecomunicaciones

- ▶ Antenas para telecomunicaciones
- ▶ Circuitos electrónicos
- ▶ Componentes electrónicos
- ▶ Computadores y equipos para tratamiento de datos
- ▶ Electrónica de consumo
- ▶ Equipos de electrónica de potencia
- ▶ Equipos de instrumentación y control
- ▶ Equipos de telecomunicaciones
- ▶ Equipos electromédicos
- ▶ Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras



3 Categoría Maquinaria y equipo eléctrico

- ▶ Cables y conductores
- ▶ Equipo industrial
- ▶ Equipos de control y protección
- ▶ Equipos de iluminación
- ▶ Equipos eléctricos e instalaciones para vehículos
- ▶ Grupos electrógenos
- ▶ Máquinas y aparatos de oficina
- ▶ Motores y generadores
- ▶ Otros aparatos y sistemas
- ▶ Piezas eléctricas
- ▶ Pilas y acumuladores
- ▶ Refrigeración y equipos de acondicionamiento de aire industriales
- ▶ Transformadores



A partir de la metodología diseñada por Minambiente para la identificación, categorización y clasificación de los RAEE. Se establecieron tres categorías y 33 subcategorías de conformidad con el uso de los AEE,

Es importante destacar que el Registro de Productores y Comercializadores de AEE - RPCAEE solicita la información exclusivamente para categorías y subcategorías de consumo masivo.

Resultados: cifras e indicadores obtenidos del RPCAEE en la vigencia 2022 (registro 2019-2021) y vigencia 2023 (registro 2022).

Este informe presenta un análisis de los resultados obtenidos del Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) para el periodo comprendido entre los años 2019-2022 a partir de la información presentada por los fabricantes e importadores de AEE en el RPCAEE en los años 2022 (periodo 2019 a 2021) y 2023. (Periodo 2022)

Peso Neto (Tonelada)	2022			2023		
	2019	2020	2021	2022	Promedio	Total
Exportación	25.930	27.960	39.508	13.163	26.640	106.561
Importación	161.861	160.503	164.554	44.047	132.741	530.965
Fabricación	69.281	79.560	100.184	14.389	65.853	263.413
Puesta Mercado	205.212	212.103	225.229	45.273	171.954	687.818



1

La **fabricación nacional** registra, en promedio, 16 productores de AEE, que en promedio fabrican AEE correspondientes a 36 subpartidas arancelarias.

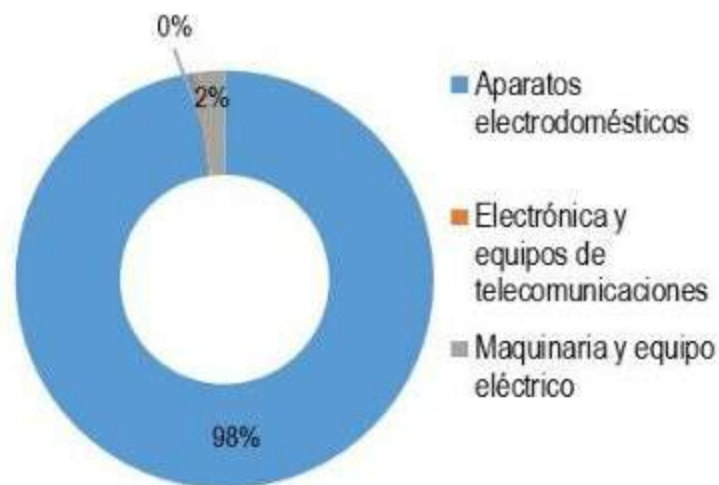
2

Para el caso de la **exportación**, se observa un promedio de 243 productores de AEE, exportando en promedio AEE incluidos en 184 subpartidas arancelarias

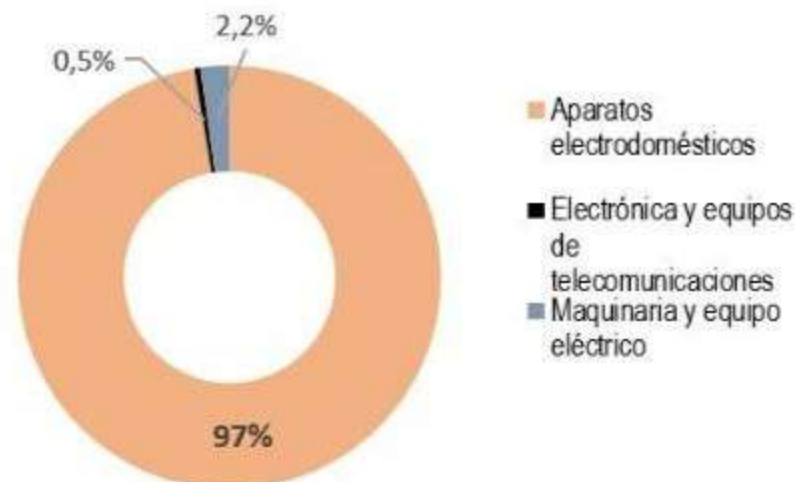
3

Por último, en la **importación** se registra un promedio de 55 registros de productores de AEE que importan AEE incluidos en 95 subpartidas arancelarias

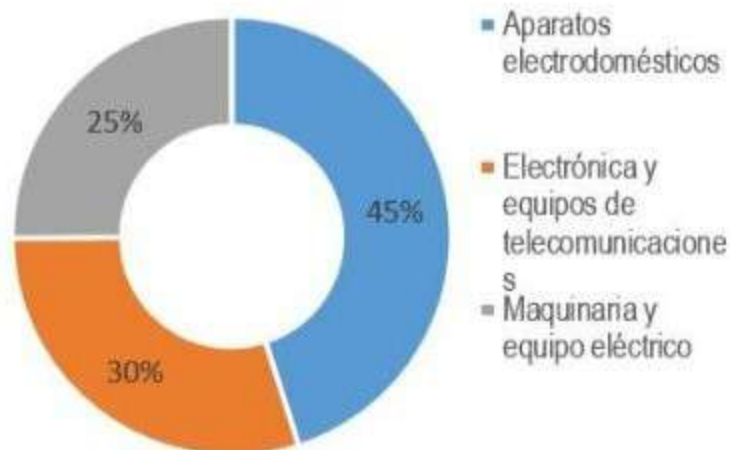
**Participación por categorías de los
AEE exportados (2019-2022)**



**Participación por categorías de los AEE fabricados
en Colombia (2019-2021)**



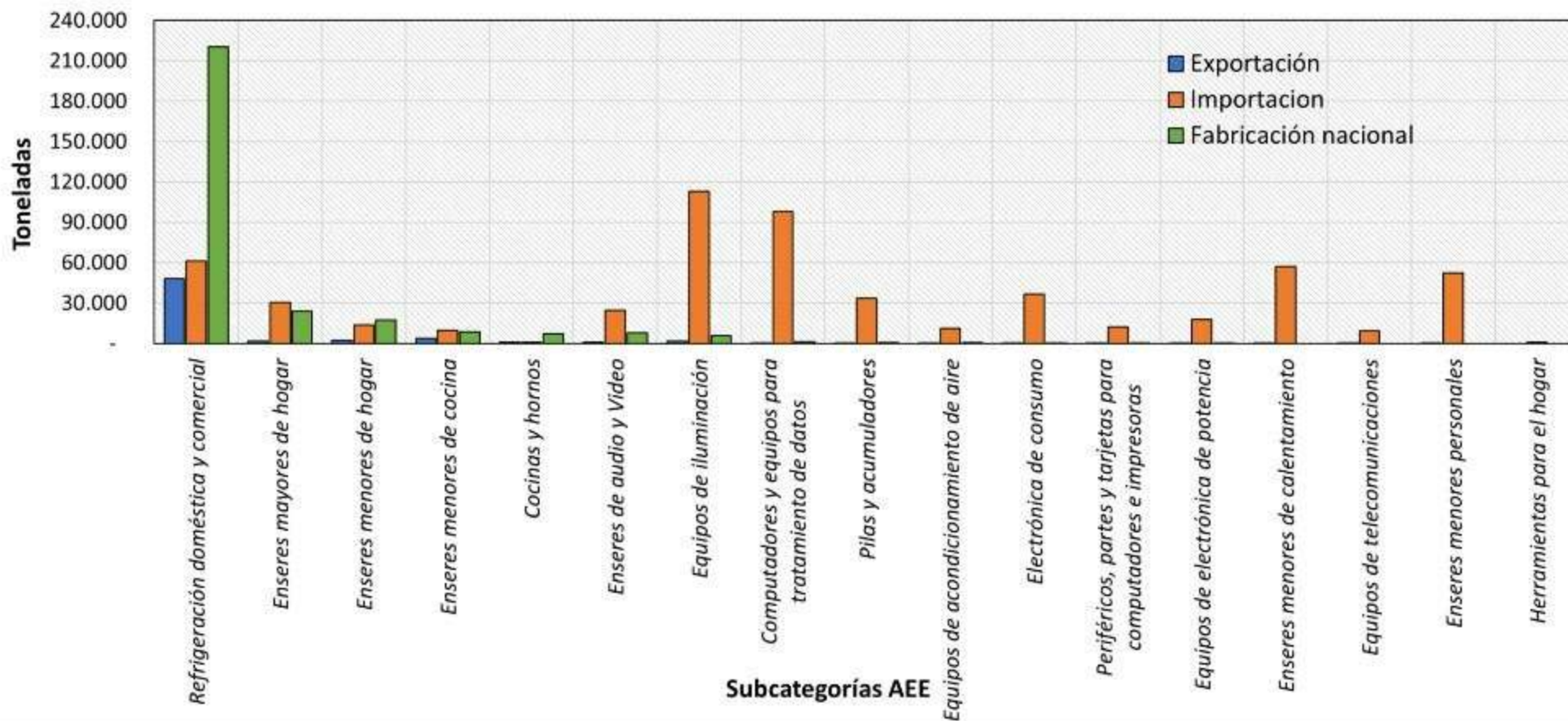
**Participación por categorías de los AEE
importados (2019-2022)**



La exportación y fabricación de AEE está principalmente ligada a la categoría de **aparatos electrodomésticos**, representando más del 97% del total.

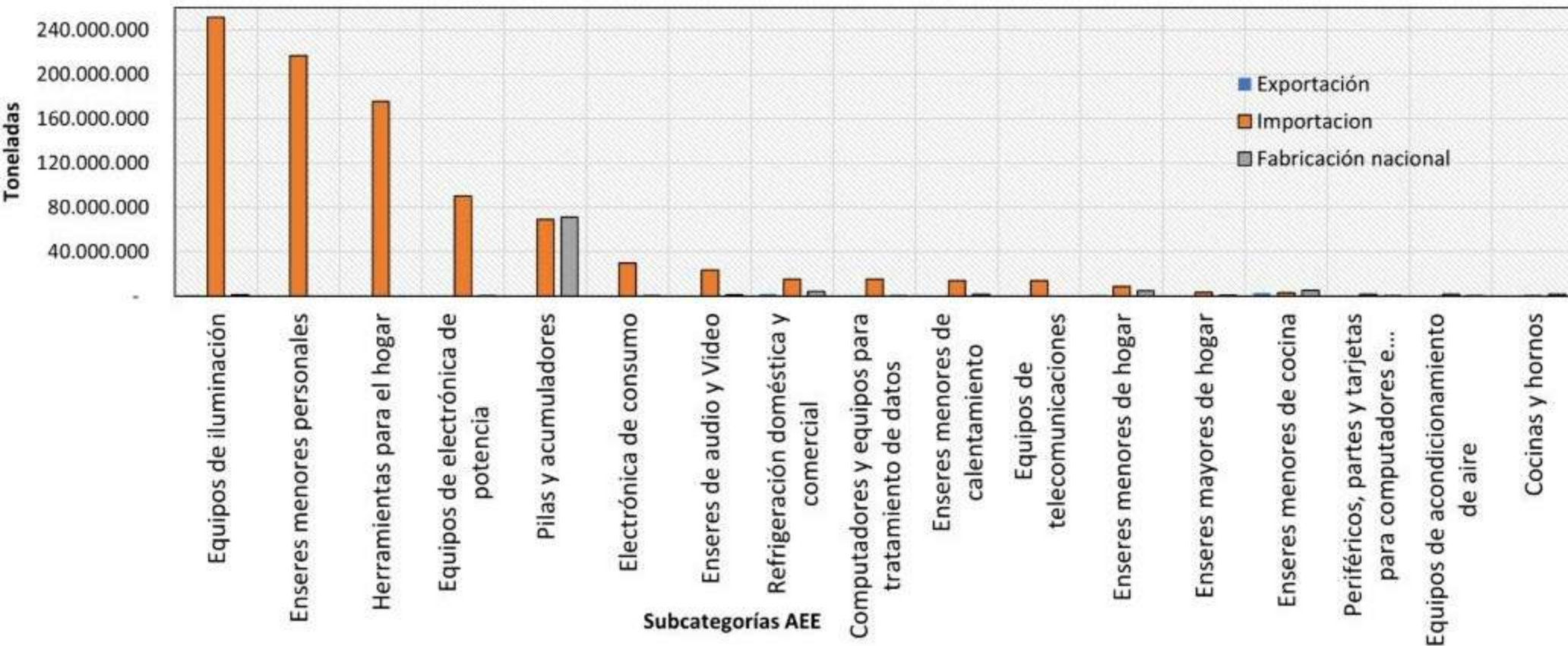
En lo que respecta a las importaciones, la participación de la categoría de aparatos electrodomésticos es inferior al 50%, el otro porcentaje restante se encuentra dividido entre la categoría de electrónica y equipos de telecomunicaciones y de maquinaria y equipo eléctrico.

Importaciones, exportaciones y fabricación nacional en peso de los AEE por subcategorías (2019-2022)



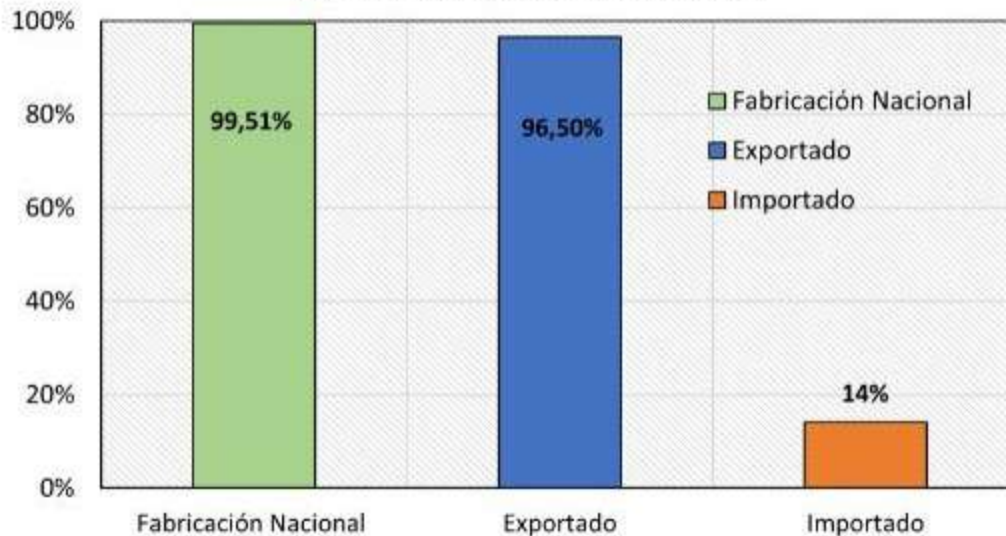
Este gráfico muestra las cantidades de importación, exportación y fabricación por subcategorías en términos de peso bruto. Entre las diferentes subcategorías, se observa que la refrigeración doméstica y comercial, los equipos de iluminación y los computadores y equipos para tratamiento de datos, son las subcategorías que mayor aportan en peso a la puesta en el mercado de AEE de Colombia.

Importaciones, exportaciones y fabricación nacional en unidades de los AEE por subcategorías (2019-2022)



Este gráfico muestra las cantidades importadas, exportadas y fabricadas en unidades. Se identifica que las subcategorías de equipos de iluminación, enseres menores personales y herramientas para el hogar tienen la mayor participación.

**% Participación acumulada del Top 10 del peso total de los AEE
importados, exportados o fabricados**

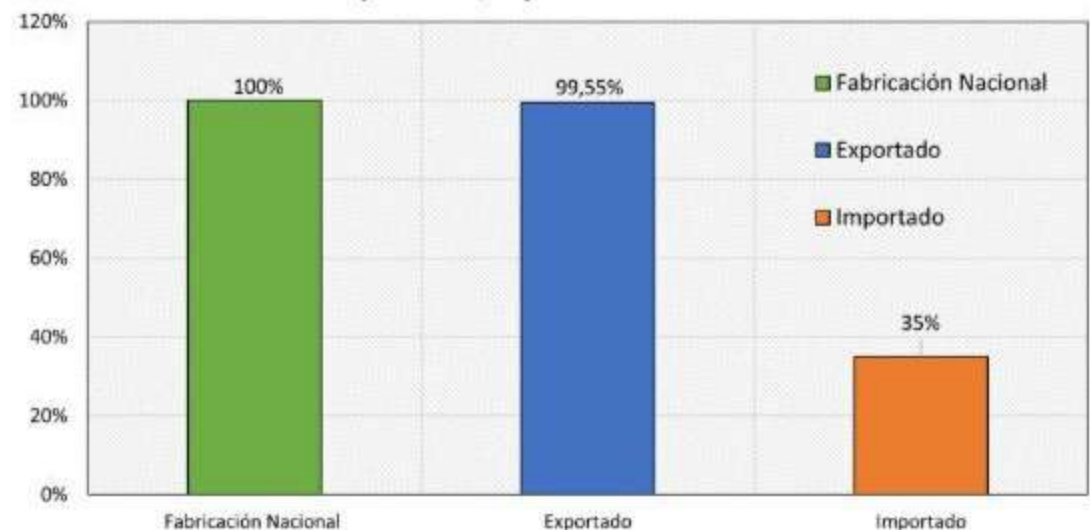


En gráfica de la derecha se presenta el porcentaje del Top 10 de productores de AEE, con el fin de identificar la participación de estos en relación con el total de productores de AEE.

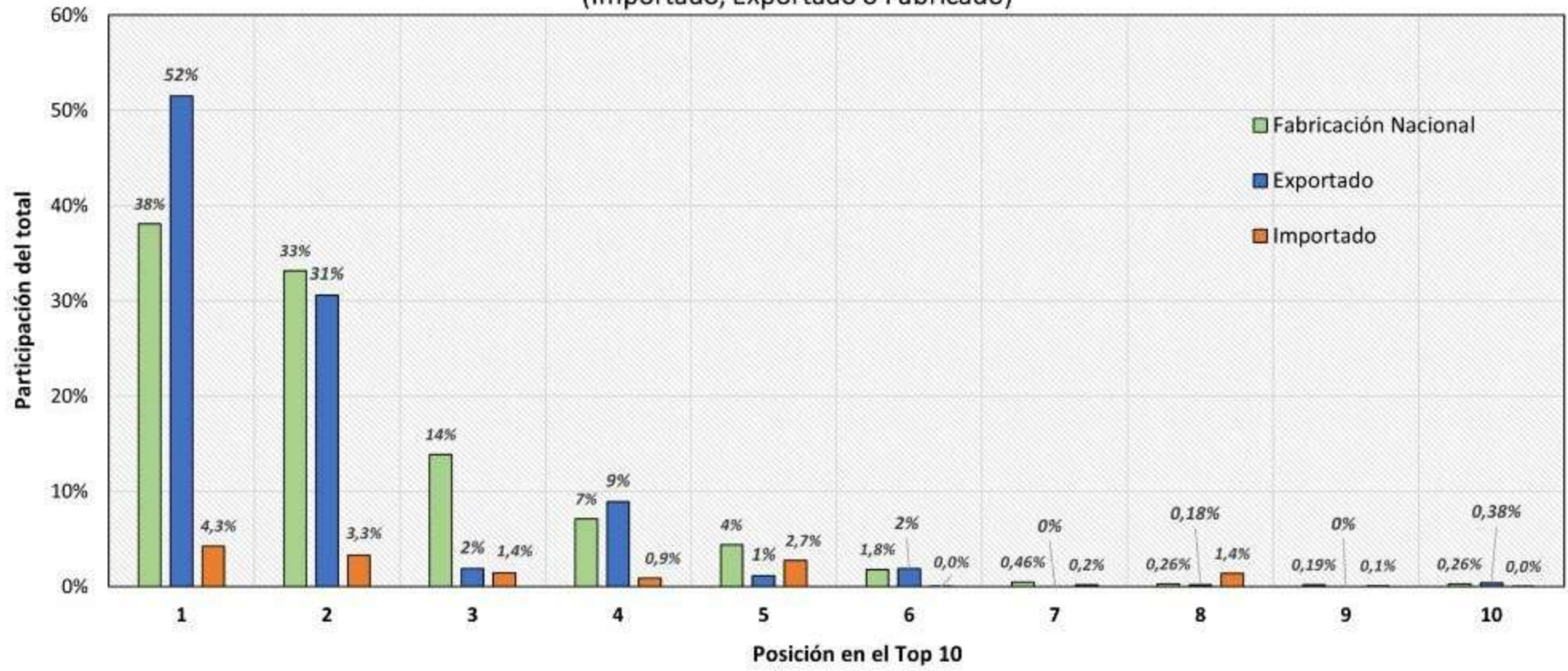
En general, se observa que en el caso de la fabricación nacional y la exportación, solo 10 productores son responsables de más del 95% del peso total de los AEE puestos en el mercado. Por otro lado, en el caso de la importación, el Top 10 de empresas representan solo el 14% del peso total.

En el top 20 se puede observar que para la fabricación nacional, estos representan el 100% del peso total, seguido de la exportación, que ostenta un índice superior al 99%, mientras que en la importación, apenas representa el 35%

**% Participación acumulada del Top 20 del peso total de los AEE
importados, exportados o fabricados**



Top de productores- participación sobre el total del peso bruto
 (Importado, Exportado o Fabricado)



En la gráfica se presenta un desglose de los diez principales productores, con el fin de identificar su porcentaje de participación sobre el total del peso bruto total importado, fabricado o exportado en el periodo comprendido del 2019 al 2022.

1

El ministerio ha evaluado la información recopilada por el RPCAEE y ha encontrado una tendencia al subregistro, con disminución de empresas registradas y inconsistencias en los informes anuales. Además, el sector privado teme que los productores no implementen medidas de gestión de RAEE y la autoridad ambiental no tenga capacidad de control y sanción. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para fortalecer el cumplimiento y eficacia del RPCAEE.

Asegurar que la herramienta informática desarrollada por la ANLA pueda ser compatible con el RPCAEE para recopilar y procesar datos sobre recolección y gestión de RAEE. Esto permitirá a la autoridad verificar la cantidad de AEE puestos en el mercado y calcular el indicador de recolección y gestión de RAEE.

2

3

Fortalecer la socialización del RPCAEE y su reglamentación, Resoluciones 480 de 2020 y 479 de 2023 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que los productores y comercializadores de AEE se enteren de la obligación al registro, así como la forma de hacerlo a través del VUCE. Estas socializaciones se debe hacer en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y con el auspicio de las agremiaciones de empresarios fabricantes e importadores de AEE y comercializadores de AEE.